



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 074 DE
(02 JUN 2017)

Por la cual se ordena la Inscripción de Dignatarios de un Club Deportivo.

EL GOBERNADOR DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 086 del 27 de junio de 1980, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO ATLETICO LOS CHASQUIS, con domicilio en TUNJA (Boyacá).

Que Por Resolución No.0197 del 2 de agosto de 1988, la Gobernación de Boyacá aprobó reformas estatutarias.

Que el Representante Legal del Club, solicitó a este despacho la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, elegidos en reuniones de Asamblea Extraordinaria y de Órgano de Administración, celebradas el 15 y 18 de abril de 2017, según consta en actas.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015, 1228 de 1995 y Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por lo tanto es procedente acceder a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir como miembros de los órganos de administración, Control y Disciplina del CLUB DEPORTIVO ATLETICO LOS CHASQUIS, a las siguientes personas, con vigencia según estatutos hasta el 31 de octubre de 2017:

Presidente:	JOSE BAUDILIO LOPEZ GARZON C.C.No.6.758.115 de Tunja
Vicepresidente:	GILLERMO BARON SUAREZ C.C.No.6.765.178 de Tunja
Tesorera:	ANA RITA ABRIL GUTIERREZ C.C.No.40.024.448 de Tunja
Secretaria:	LUZ DILIA MARQUEZ C.C.No.24.249.215 de Tame
Vocal:	FRANCISCA FANY MOLINA VARGAS C.C.No.40.025.256 de Tunja
Fiscal:	MARIA LUISA GONZALEZ PRIETO C.C.No.40.014.515 de Tunja
Fiscal Suplente:	JOSE LUIS GAITAN SUAREZ C.C.No.7.165.053 de Tunja



Departamento de Boyacá
Gobernación

Hoja 2

RESOLUCIÓN No. **E '07 4** DE _____
(**02 JUN 2017**)

Comisión Disciplinaria: CARLOS RODRIGUEZ
C.C.No.6.771.945 de Tunja
DEMETRIO LOPEZ MALDONADO
C.C.No.6.760.446 de Tunja
NESTOR GERMAN FONSECA
C.C.No.6.770.883 de Tunja

ARTICULO SEGUNDO.- Tener al presidente como Representante Legal del Club.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, **02 JUN 2017**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


MERY JOHANNA GONZÁLEZ ALBA
Secretaría de Participación y Democracia

Revisó: 
Jhon Freddy Domínguez Arias
Director de Participación y Administración Local

Elaboró: Hernán Alirio Vargas, Profesional Especializado /  María Elisa López, Auxiliar Administrativo.

